

EN TORNO A LA TEORÍA DE LA ENUNCIACIÓN*

INTRODUCCIÓN A LA PROBLEMÁTICA

Hasta hace relativamente poco tiempo la lingüística estructural tuvo esencialmente un carácter inmanentista. Su objeto de análisis era el enunciado y se preocupaba sobre todo por definir su funcionamiento interno. Con el advenimiento de la escuela lingüística de Praga algunos de sus colaboradores extranjeros, como É. Benveniste y R. Jakobson, adoptaron un punto de vista diferente: emprender el análisis de los enunciados partiendo del proceso de su producción. Se trataba de encontrar en el enunciado las huellas del acto de enunciación que lo ha producido, es decir, de reconstruir el proceso a partir de su resultado. Este nuevo planteamiento fue de gran importancia para el análisis lingüístico porque puso de relieve una serie de elementos del lenguaje nunca antes estudiados.

La enunciación ha sido y sigue siendo un campo poco explorado y a menudo mal definido. Esto se debe a que muchos lingüistas relegaron una serie de problemas a los que no podían darles una solución satisfactoria dentro de la teoría lingüística; tal es el caso de los factores psicológicos, sociológicos, contextuales, etcétera, que intervienen en el acto de comunicación y cuyo estudio siempre fue considerado fuera de los alcances de la lingüística.

En general, la enunciación ha sido presentada "como el surgimiento del sujeto en el enunciado, como la relación que el locutor mantiene a través del texto con el interlocutor, o como la actitud del sujeto hablante con respecto a su enunciado".¹

La enunciación se ocupa del estudio de las formas lingüís-

* Expreso mis reconocimientos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con cuya ayuda fue posible hacer este trabajo.

¹ Dubois, J., "Énoncé et énonciation", *Langages*, París, Didier-Larousse, marzo 1969, n° 13, p. 100.

ticas indiciales,² a las cuales corresponden una serie de categorías gramaticales y semánticas. Las primeras son: los pronombres personales, los pronombres demostrativos, los adverbios y adjetivos de tiempo y de lugar, los tiempos del verbo, los verbos que Benveniste llama de actitud ("creo que", "deduzco que"), los verbos performativos, los términos modalizantes ("tal vez", "indudablemente") y las funciones sintácticas (sujeto-predicado). Por otra parte las categorías semánticas son: la identidad de los interlocutores, el tiempo de la enunciación, su lugar (según Todorov, las indicaciones espacio temporales presentes en los adverbios, también se localizan en otros términos como por ejemplo en el verbo venir), y las modalidades.

En el presente trabajo trataremos de ver cuáles fueron los antecedentes inmediatos que impulsaron el surgimiento de la teoría de la enunciación y presentaremos las diversas teorizaciones que se han hecho al respecto.

LA TRADICIÓN SAUSSURIANA

Al abordar la problemática de la enunciación es necesario hacer referencia a algunos de los principios expuestos por Ferdinand de Saussure, para señalar a partir de ellos el rompimiento con la tradición saussuriana.

La materia y el objeto de la lingüística

En los primeros capítulos del *Curso de lingüística general* Saussure define la materia de la lingüística como el conjunto

² Ducrot, O., Todorov, T., *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974, trad. de E. Pezzoni, pp. 36 y ss. Todorov, T., "Problèmes de l'énonciation", *Langages*, París, Didier-Larousse, marzo 1970, n° 17, p. 7. El término "índice" proviene de la obra del filósofo norteamericano Charles Sanders Peirce, quien al constituir a la semiótica como disciplina independiente, definió tres niveles en el signo: el ícono, el índice y el símbolo. "El índice es un signo que se encuentra en contigüidad con el objeto denotado." En la lengua son índices todos los deicticos, es decir, las expresiones cuyo referente se determina en relación con los interlocutores. Para una exposición más amplia sobre este problema véase: Ducrot, O., Todorov, T., *op. cit.*, pp. 104 y ss.

de manifestaciones del lenguaje humano. En el lenguaje intervienen diversos factores: fisiológicos, psicológicos y sociológicos, y en consecuencia, frente a esta masa de fenómenos tan diferentes, el lingüista se encuentra ante la imposibilidad de constituir una ciencia del lenguaje, ya que, o bien se dedica a estudiar sólo un aspecto del lenguaje —con el riesgo de no percibir todo el fenómeno en su conjunto—, o bien estudia todo los elementos que lo constituyen —lo que trae como resultado una masa heterogénea de información. Por consiguiente Saussure concluye que el objeto de la lingüística debe residir en la lengua, entendida como la norma de todas las manifestaciones del lenguaje. La lengua es lo suficientemente abstracta como para englobar toda la materia de la lingüística y al convertirse en el punto de vista a través del cual serán observados los fenómenos del lenguaje, la lengua aparece como el aspecto privilegiado y no como uno de sus sectores estudiados; estas características, según Saussure, erigen a la lengua en un objeto científico propiamente dicho. La lengua

es a la vez un producto social de la facultad del lenguaje y un conjunto de convenciones necesarias adoptadas por el cuerpo social para permitir el ejercicio de esa facultad en los individuos [...] La lengua [...] es una totalidad en sí y un principio de clasificación. En cuanto le damos el primer lugar entre los hechos de lenguaje, introducimos un orden natural en un conjunto que no se presta a ninguna otra clasificación.³

La dicotomía lengua/habla

Saussure opone a la lengua el habla, la cual es la realización de aquélla por los sujetos hablantes. "Al separar la lengua del habla, se separa a la vez: 1) lo que es social de lo que es individual; 2) lo que es esencial de lo que es accesorio y más o menos accidental."⁴ Para Saussure el conoci-

³ Saussure, F. de, *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada, 1971, trad., prólogo y notas de A. Alonso, p. 51.

⁴ Saussure, F. de, *Ibid.*, p. 57.

miento de la lengua es independiente de su empleo o realización; es por esto que el habla ocupa un lugar secundario en relación con la lengua que tiene carácter científico. De la oposición social/individual entre la lengua y el habla nos ocuparemos más adelante; por el momento seguiremos exponiendo a Saussure.

La función del lenguaje

Hasta fines del siglo XIX se tenía la idea de que el lenguaje era la representación del pensamiento, es decir, que era una especie de espejo a través del cual se reflejaban las ideas que existían independientemente de él.⁵

Con el advenimiento de la lingüística saussuriana la lengua fue considerada un código cuya función era la de servir como instrumento de comunicación. Según Saussure el pensamiento se presenta antes del lenguaje, como una "nebulosa", como una "masa amorfa e indistinta",⁶ y si cada lengua tiene una organización determinada en cada fase de su existencia, esto no es debido a que preexista una estructura del pensamiento a la constitución de la lengua, sino a que ésta debe ser considerada como un sistema en el interior del cual cada uno de sus elementos lo presupone. Por consiguiente la única función que desempeña la lengua es la de comunicar.

El rompimiento con las concepciones de Saussure

Como acabamos de ver, para Saussure, la lengua representa el aspecto social del lenguaje y el habla su realización individual. Esto significa que de acuerdo con el *Curso de lingüística general* los individuos tienen la libertad de hablar independientemente de cualquier presión social, ya que sólo la lengua tiene carácter social. Sin embargo, como dice O. Ducrot, "no vemos por qué el acto del habla tendría la

⁵ Para una exposición más amplia sobre este problema véase: Ducrot, O., *Le structuralisme en linguistique*, París, Seuil, 1973.

⁶ Saussure, F. de, *Ibid.*, p. 191.

suerte de escapar más que cualquier otro acto a los imperativos del medio ambiente".⁷ Esta idea que aparece en el *Curso de lingüística general*, continúa diciendo Ducrot, se contrapone con aquella expresada por Saussure en sus cursos, los cuales fueron parcialmente reconstituidos por R. Godel (*Les sources manuscrites du Cours de linguistique générale*). En efecto, en su libro, Godel afirma que Saussure consideraba que el habla también está regida por una serie de imperativos de carácter social. Por lo tanto es sólo en el libro de Saussure donde se afirma lo contrario. Ahora bien, aun cuando Saussure haya reconocido el carácter social del habla, esta afirmación ha permanecido desde entonces como una evidencia que, en cuanto tal, nunca ha sido estudiada. La teoría sobre la enunciación, como veremos más adelante, constituye un primer acercamiento en la explicitación del funcionamiento de la actividad lingüística, considerada como una práctica social.

Otra idea explícita en el *Curso de lingüística general* es que la lengua es el único objeto de estudio de la lingüística. Esta concepción tiene como consecuencia que el valor que adquieran los enunciados a través de su enunciación, será secundario o no se tomará en cuenta para la descripción semántica de los mismos, debido a que la caracterización del acto de enunciación depende directamente del habla.

Al respecto trataremos de ilustrar, siguiendo a diversos autores y partiendo de la teoría de los actos del lenguaje de J. L. Austin: 1) que en contraposición con el *Curso de lingüística general* el habla no es eminentemente individual, ya que existen factores de orden social —los cuales a su vez será necesario explicar— que intervienen en su funcionamiento; esta concepción termina con la idea de asimilar la actividad lingüística a la creatividad individual; 2) que la lengua no será ya considerada, a la manera de Saussure, como un instrumento de comunicación destinado a la transmisión intersubjetiva de informaciones explícitas, ya que otra de sus funciones es el establecimiento de determinadas

⁷ Ducrot, O., "De Saussure à la philosophie du langage", en: Searle, J. R., *Les actes de langage*, París, Hermann, 1972, trad. de H. Pauchard, p. 9.

relaciones entre los interlocutores, y 3) que cada vez es más patente que la descripción semántica de los enunciados debe hacer alusión al valor pragmático de sus enunciaciones, tesis que se encuentra en contraposición con la de los lógicos neopositivistas sobre el orden lineal de las fases o niveles de toda lengua.

LA FILOSOFÍA ANALÍTICA INGLESA

Es a partir de la llamada escuela de Oxford y en especial de J. L. Austin, que el nivel pragmático deja de ser excluido del análisis lingüístico y por consiguiente el estudio del lenguaje de su situación de producción, apareciendo así los primeros esbozos de una posible teoría sobre la enunciación.

Los enunciados performativos

El punto de partida lo constituye el descubrimiento de los enunciados performativos. El término performativo deriva, dice Austin, del verbo inglés "perform" (realizar, ejecutar, hacer), el cual se emplea generalmente junto con el sustantivo "acción"; los verbos performativos son aquellos que indican que producir su enunciación equivale a ejecutar una acción. Las enunciaciones performativas parecen simples afirmaciones, pero de hecho no tienen la característica de poder ser calificadas de verdaderas o falsas.⁸ Precisamente a partir de la oposición con los enunciados constativos ("Pedro juró decir la verdad") Austin definió los enunciados performativos ("Juro decir la verdad") como aquellos enunciados que además de describir una acción del locutor (característica propia de todo enunciado con un verbo de acción en primera persona del presente de indicativo), su enunciación tiene la función de realizar dicha acción. Así, Austin distinguió en un principio los enunciados constativos (cuyo ejemplo típico son las aserciones), de carácter mera-

⁸ Austin, J. L., *Quand dire c'est faire*, París, Seuil, 1970, introd. trad. y comentario de Gilles Lane, pp. 41 y ss.

mente descriptivo, sujetos a ser calificados de verdaderos o falsos, de los enunciados performativos, proferidos siempre en primera persona del presente de indicativo (ya que sólo de esa manera el que formula el enunciado es el mismo que efectúa la acción) y sujetos, como veremos más adelante, a realizarse con éxito o a no poderse efectuar.

Es necesario notar, como dice Ducrot,⁹ que la realización de la acción en los enunciados performativos no constituye una simple *consecuencia* de su enunciación, como sería el caso de enunciados como "Te hablo seriamente", donde el locutor está haciendo lo que dice hacer, pero cuya función sólo es la de llamar la atención del oyente. En los enunciados performativos, en cambio, la realización de la acción es la función *específica* de su enunciación. Así, el enunciado "Prometo cumplir con mis obligaciones" tiene la función de comprometerme a hacer lo que digo por el simple hecho de haberlo dicho, ya que de lo contrario faltaría a una regla social que establece que la gente "debe ser formal y cumplir con lo prometido". Es por esta razón que decíamos (*cf. supra* pp. 26 y 27) que la actividad lingüística tiene carácter social, ya que el valor que adquiere un enunciado performativo está determinado por una serie de convenciones sociales. Éstas son las que imprimen el carácter de obligatoriedad a los enunciados performativos. Aquí vemos una vez más que la concepción saussuriana que considera a la lengua como único objeto de estudio de la lingüística, no es válida, ya que enunciados como "Juro decir la verdad" no podrían ser descritos semánticamente sin hacer alusión al acto que realizan a través de su enunciación. Trataremos más adelante esta cuestión al desarrollar las tesis de Ch. Morris.

Austin señala los requisitos indispensables para que una enunciación performativa (V.g. "Yo te bautizo en el nombre...") realice un acto.¹⁰

Condiciones objetivas:

A.1. Debe existir un procedimiento reconocido convencio-

⁹ Ducrot, O., *Ibid.*, p. 12.

¹⁰ Austin, J. L., *Ibid.*, pp. 49-51.

- nalmente, dotado de un cierto efecto y que contenga la enunciación de ciertas palabras proferidas por ciertas personas en circunstancias determinadas;
- A.2. es necesario que, para cada caso, las personas y las circunstancias particulares sean las convenientes para poder invocar el procedimiento en cuestión;
- B.1. el procedimiento deberá ser ejecutado por todos los participantes a la vez correctamente y
- B.2. integralmente.

Condiciones subjetivas:

- C.1. Es necesario que los participantes del acto tengan la intención de adoptar el comportamiento implicado y
- C.2. estos últimos deberán comportarse, de hecho, de esa manera.

Si se falta a los requisitos A o B, el acto no es ejecutado con éxito, es decir, no se llevará a cabo; si se falta a los requisitos C.1. o C.2. el acto tiene lugar, pero llevarlo a cabo en esas circunstancias equivaldrá a abusar del procedimiento y se considerará como un acto puramente verbal y no consumado.

La teoría de los actos del discurso

La teoría sobre los enunciados performativos cobró importancia porque Austin se dio cuenta de que los performativos no eran los únicos enunciados que efectuaban una acción. De ahí surgió la teoría general sobre los actos del discurso. En efecto, el fenómeno de la llamada performatividad de los enunciados, no hubiera constituido —fuera de una teoría general que lo englobara— más que una excepción a la concepción saussuriana que concedía carácter social sólo a la lengua, dejando los fenómenos del habla como simples manifestaciones de la creatividad individual.

La teoría de los actos del discurso se basa en la concep-

ción de que el lenguaje es un modo de acción. Al respecto dice Todorov:

Malinowsky introdujo en el discurso científico una idea que había sido formulada desde la antigüedad: las acciones verbales son acciones como las otras, el lenguaje es acción. Una frase tiene un sentido pero también tiene una función (de acción); si en el examen del sentido podemos atenernos al enunciado, es evidente que en el segundo caso nos encontramos con la enunciación del enunciado: el enunciado en sí mismo es un hecho, no una acción.¹¹

Austin parte de la distinción entre *acto locutorio*, *acto ilocutorio* y *acto perlocutorio*, que son las tres modalidades de todo acto del discurso.¹²

El acto de “decir algo” equivale, dice Austin, a “hacer algo”: producir sonidos y palabras en una construcción, dotada ésta de una significación (de un sentido y de un referente); y “decir algo” es igual a ejecutar un acto locutorio. El acto locutorio consta de tres actos diferentes: el acto *fonético* que consiste en la producción de sonidos; el acto *fático* que es la producción de vocablos o de palabras que se conforman a una gramática; el acto que Austin llama *rético* (en la traducción francesa “rhétique”), el cual emplea esos vocablos en un sentido y con una referencia más o menos determinados. Por consiguiente en toda enunciación intervienen siempre, e independientemente de la enunciación, tres clases de actividades: la fonética, la gramatical y la semántica.

El acto ilocutorio se efectúa “diciendo algo” —en oposición con el acto locutorio que es el acto de “decir algo”. Los actos ilocutorios tienen un valor convencional; los enunciados performativos quedarán por consiguiente dentro de esta categoría. Para ser efectuados con éxito, los actos ilocutorios deben producir un cierto efecto sobre los destinatarios; éste consistirá en provocar la comprensión, 1) de la significación que adquiere la enunciación a través del acto

¹¹ Todorov, T., “Problèmes de l'énonciation”, *op. cit.*, p. 4.

¹² Austin, J. L., *Ibid.*, pp. 109-110, 113, 114, 119.

locutorio, y 2) del valor adquirido a través del acto ilocutorio (v.g. el enunciado "Vete a la escuela" podrá tener el valor ilocutorio de un consejo, de una orden, de una advertencia, etcétera). Ahora bien, no hay que confundir el efecto que todo acto ilocutorio debe producir en los destinatarios, con las consecuencias que produce su enunciación: el primero es de orden discursivo y está constituido por el conjunto de reglas establecidas convencionalmente que hacen que, por ejemplo, el acto de preguntar siempre implique una respuesta obligatoria, mientras que las segundas son de orden psicológico.

Los actos perlocutorios constituirán las consecuencias del acto de "decir algo" —ya que son los actos donde la palabra sirve de instrumento para alabar a alguien, hacerse admirar de alguien, etcétera. Es necesario distinguir entre los actos con objetivos perlocutorios (convencer, persuadir, amenazar) y los que simplemente llevan consigo resultados perlocutorios (que generalmente son imprevisibles). La mayoría de los actos perlocutorios no son convencionales, aunque también pueden suscitarse a través de actos ilocutorios con objetivos bien precisos.

Como resultado de las distinciones establecidas a partir de los actos locutorios, ilocutorios y perlocutorios, desaparece la oposición entre enunciado constativo y enunciado performativo ya que, como afirma Austin, cada vez que se dice algo se efectúa al mismo tiempo un acto locutorio y un acto ilocutorio, y es precisamente por medio de esos dos tipos de actos que se buscaba oponer el "decir" al "hacer". Por consiguiente esta oposición fue ficticia y se debió a que "en la enunciación constativa descuidamos los aspectos ilocutorios (sin contar los aspectos perlocutorios) del acto del discurso, para concentrar nuestra atención en sus aspectos locutorios... En la enunciación performativa tomamos en cuenta al máximo el valor ilocutorio de la enunciación y dejamos de lado la dimensión de la correspondencia con los hechos".¹³ Por consiguiente todo acto del discurso comprende ambos aspectos (locutorio e ilocutorio).

¹³ Austin, J. L., *Ibid.*, pp. 148-149.

La otra concepción en que se basaba la distinción entre enunciado constativo y enunciado performativo era que los primeros estaban sujetos a ser calificados de verdaderos o falsos, mientras que los segundos sólo podían tener una feliz realización o no llevarse a cabo, dependiendo esto de una serie de condiciones arriba expuestas (*cf. supra*, p. 29). Al respecto, según Austin, las aserciones también pueden estar sujetas a los mismos tipos de éxitos o fracasos que los enunciados performativos, ya que al afirmar o al describir también se realiza un acto ilocutorio (como al interrogar, amenazar, ordenar, perdonar, suplicar, recomendar, etcétera). La verdad o la falsedad son sustantivos que no designan relaciones o cualidades sino una dimensión de apreciación, a saber: la manera como las palabras dan cuenta, más o menos satisfactoriamente, de los hechos, acontecimientos, situaciones, etcétera, a los que remiten.¹⁴

Austin considera, en consecuencia, que la performatividad es un caso particular (aquel constituido por verbos en primera persona del presente de indicativo, cuya enunciación realiza la acción que significan) de un fenómeno general que es la actividad ilocutoria, es decir, el conjunto de actos convencionales que se realizan específicamente por medio del uso de la palabra, imprimiendo así un carácter eminentemente social a la actividad lingüística. Es preciso notar que la naturaleza convencional es inherente al valor (la significación) del acto. Por ejemplo la obligación (establecida por una convención social) forma parte del acto de prometer.

El acto ilocutorio está íntimamente relacionado con la enunciación debido a que a partir de él se establecen determinadas relaciones entre el locutor y sus oyentes. Así por ejemplo, hacer una pregunta equivaldrá a crearle la obligación al oyente de responderla, si no quiere cometer una descortesía; igualmente dar una orden situará al oyente en la posición de obedecerla o desobedecerla. Es decir, que a través de una serie de reglas discursivas, se establecen toda una serie de relaciones jerarquizadas (al dar una orden, el

¹⁴ Austin, J. L., *Ibid.*, pp. 141, 151-152.

locutor se sitúa por encima de sus oyentes) entre los interlocutores, con lo cual se comprueba que el lenguaje no es un mero instrumento de comunicación.

Una vez aclarada la naturaleza de los actos ilocutorios vemos que se diferencian de los locutorios en que estos últimos se definen independientemente de los resultados que produce la enunciación del enunciado, mientras que los primeros dependen directamente de ella.

Finalmente cabe especificar que la teoría de los actos del discurso tiene como objeto de estudio "no la frase sino la producción de una enunciación en la situación del discurso".¹⁵ Así, Austin coloca su teoría en el interior de la problemática de la enunciación y esta última fuera de los límites de la frase, es decir, dentro de los planteamientos de una lingüística del discurso, de la que hablaremos más adelante.

LA ESCUELA DE LOS LÓGICOS NEOPOSITIVISTAS

Hasta ahora hemos empezado a tratar el problema de por qué el habla debe formar parte del objeto de estudio de la lingüística. En efecto, la teoría sobre los actos del discurso, y en especial sobre la fuerza ilocutoria del lenguaje, nos mostró que el habla, o lo que es lo mismo, la actividad lingüística tiene carácter social, y que la función del lenguaje consiste en el establecimiento de determinadas relaciones entre los interlocutores. A continuación abordaremos el problema de por qué es necesario hacer alusión, en la descripción semántica de los enunciados, al valor que adquieren éstos a través de la enunciación. Esta cuestión será una prueba más de la importancia que una teoría de la enunciación tiene para la lingüística.

Para tal efecto nos referiremos a uno de los estudiosos de la semiótica moderna, el lógico norteamericano Charles W. Morris.¹⁶ Esta exposición no se propone abordar ampliamente los problemas que trata Morris, sino simplemente dar

¹⁵ Austin, J. L., *Ibid.*, p. 143.

¹⁶ Morris, Ch. W., "Foundations of the theory of signs", *Writings on the General Theory of Signs*, La Haya, París, Mouton, 1971, pp. 17-69.

cuenta de algunas de sus concepciones para tratar, a partir de ellas, el problema arriba mencionado.

Para Morris la semiosis es el proceso por medio del cual algo funciona como signo. En la semiosis intervienen tres componentes: el signo, el designatum y el interpretante ("interpretant"). A estos tres elementos se les puede añadir un cuarto: el intérprete (que es el agente del proceso, en oposición con el interpretante que es el que "toma en cuenta" este proceso). El designatum de un signo es el objeto al cual recurre ese signo. El designatum no es una cosa, sino que está constituido por una clase de objetos; esta clase puede contar con varios miembros, con un miembro o con ninguno. Morris también distingue los denotata que son los miembros de la clase.

Por otra parte Morris considera —y es esta concepción la que nos interesa— tres dimensiones en todo signo. Éstas coinciden con las tres caracterizaciones que se han hecho del lenguaje —que constituye el sistema de signos por excelencia—. Los formalistas consideran que cualquier sistema axiomático es un lenguaje, independientemente del hecho de que existan o no cosas denotadas por él, o que este sistema sea usado por un grupo de intérpretes. Los empiristas por su parte subrayan la importancia de la relación de los signos con los objetos que denotan. Por último los pragmáticos ven al lenguaje como una actividad de origen social cuyo objeto es la comunicación entre los miembros de un grupo para satisfacer sus necesidades comunes e individuales. Según Morris estas caracterizaciones constituyen tres aspectos de un mismo fenómeno, los cuales podrían ser definidos de la siguiente manera: 1) el aspecto o la dimensión sintáctica de la semiosis es el estudio de las relaciones de los signos entre sí; 2) la dimensión semántica se ocupa de la relación de los signos con sus designata y en consecuencia, con los objetos que denotan; 3) la dimensión pragmática es el estudio de la relación entre los signos y sus intérpretes.

Ahora bien, como dice Ducrot, nadie puede negar que las cuestiones indicadas en estas tres dimensiones sean efectivamente diferentes entre sí. El problema aparece cuando se hace alusión al orden en que deben ser tratadas. Al res-

pecto dice Morris que el campo de la sintáctica se ha desarrollado más debido a que es relativamente más fácil estudiar las relaciones que mantienen los signos entre sí, las cuales están determinadas por reglas, mientras que el grado de dificultad aumenta cuando se quieren caracterizar las situaciones existenciales bajo las cuales los signos son empleados, o lo que pasa en un intérprete cuando está funcionando un signo. Por consiguiente el aspecto sintáctico puede dar muchos indicios para las investigaciones semánticas y pragmáticas. Es por esto que dice Morris que el desarrollo de la semántica presupone un desarrollo relativamente superior de la sintáctica; pero al mismo tiempo el desarrollo de la semántica se separa de la pragmática porque independientemente de tratar con signos simples o complejos, la semántica se limita a la dimensión semántica de la semiótica. Si frecuentemente han aparecido factores pragmáticos en las páginas dedicadas al estudio de la dimensión semántica, esto se debe a que al reconocimiento general de que la sintáctica debe ser complementada por la semántica, no ha correspondido un reconocimiento análogo del papel que juega la pragmática. En la presentación sistemática de la semiótica, la pragmática presupone tanto a la sintáctica como a la semántica, ya que para discutir adecuadamente la relación de los signos con sus intérpretes, es necesario tener conocimiento de la relación de los signos entre sí y con las cosas a las que remiten sus intérpretes.

Muchos lingüistas han considerado, de acuerdo con la concepción de Morris, que existe un orden lineal entre estos tres factores. Según Ducrot esta sucesión ha sido vista de dos formas: o bien cada dimensión presupone la precedente y no viceversa (el valor pragmático de una frase depende de su contenido informativo y éste depende a su vez de la estructura gramatical; mientras que las reglas sintácticas son independientes del contenido de los enunciados y este último es independiente de la actividad lingüística a la que dan lugar esos enunciados); o bien en el análisis de un enunciado, cada componente sólo puede trabajar a partir de los resultados obtenidos por el componente anterior (el "input" del componente pragmático, por ejemplo, lo constituirá el "out

put" del componente semántico). La consecuencia de esta última concepción es la de afirmar que en la descripción sintáctica del enunciado no existen marcas de tipo pragmático, ya que éstas sólo podrían ser interpretadas en el tercer componente. En oposición a esta tesis Ducrot afirma que en la mayoría de los enunciados, y a nivel sintáctico, es posible encontrar marcas que determinen el valor pragmático de éstos.¹⁷ De acuerdo con esta concepción toda enunciación tiene un valor de acto (determinado por las relaciones que se establecen entre el locutor y el oyente) que está íntimamente relacionado con la lengua misma. Así, en el interior de la lengua se instituye un juego lingüístico de relaciones de fuerza entre los individuos.

Es necesario aclarar al margen de esta discusión, que aun cuando la tesis de Ducrot sea válida, la problemática sobre los tres niveles de la lengua ya había sido abordada, entre otros por Hjelmslev, quien explica que la semiosis es la relación de los planos de la expresión y del contenido; esta dicotomía sólo es válida teóricamente, ya que ambos planos son indisociables.

APARICIÓN DE LA TEORÍA SOBRE LA ENUNCIACIÓN

Para poder probar la tesis de Ducrot será necesario abordar tanto el estudio de las categorías o elementos lingüísticos, cuya significación depende del valor que adquieren a través de su enunciación, como en general el estudio de la actividad ilocutoria del lenguaje. El análisis de las marcas enunciativas nos llevará a la conclusión de que "el problema del reconocimiento de todo enunciado [...] implica necesariamente 1) que se defina el dominio de la enunciación, 2) que no se separen, en las reglas metalingüísticas, las operaciones predicativas de las operaciones enunciativas [...] enunciar es construir un espacio, orientar, determinar, establecer una red de valores referenciales, en resumen, un sistema de reconocimiento. Todo enunciado es reconocido a

¹⁷ Anscombe, J. C., Ducrot, O., "L'argumentation dans la langue", *Langages*, París, Didier-Larousse, junio 1976, n.º 42, p. 6.

través de una situación de enunciación, la cual se define a través de un sujeto enunciador [...], de un tiempo de enunciación".¹⁸

ROMAN JAKOBSON: LOS EMBRAGUES Y LA CLASIFICACIÓN DE LAS CATEGORÍAS VERBALES

Jakobson¹⁹ utilizó la noción de "embrague" ("shifter") para calificar las partículas o elementos lingüísticos (también llamados "deícticos") cuyo referente sólo puede establecerse en relación con los interlocutores y, en consecuencia, con la enunciación.

El mensaje (el objeto intercambiado en el acto de comunicación) y el código (el medio utilizado para realizar el intercambio) funcionan, dice Jakobson, ya sea como objetos de empleo o como objetos de referencia. Así, un mensaje podrá remitir al código o a otro mensaje, y la significación de un elemento del código remitirá igualmente al código mismo o al mensaje. Como resultado de este doble funcionamiento podemos encontrar 1) el mensaje que remite a otro mensaje (por ejemplo el discurso citado); 2) el código que remite al código mismo (como en el caso de los nombres propios, donde Pedro sólo puede significar la persona que se llama Pedro); 3) el mensaje que remite al código (como en el enunciado "Tren tiene cuatro letras"), y 4) el código que remite al mensaje; dentro de este último grupo se localizan los embragues que son elementos del código de la lengua cuya significación sólo puede ser definida haciendo referencia al mensaje: los pronombres, los adverbios de tiempo y de lugar, etcétera.

Jakobson también formula una clasificación de las categorías verbales tomando en cuenta la enunciación. Las distinciones de base son: el "hecho narrado" ("narrated event") o enunciado (Ce), el acto o proceso de enuncia-

¹⁸ Culioli, A., "Sur quelques contradictions en linguistique", *Communications*, París, Seuil, 1973, n° 20, p. 88.

¹⁹ Jakobson, R., *Essais de linguistique générale*, París, Minuit, 1970, prefacio y traducción de N. Ruwet, pp. 176-184.

ción (Ca), el protagonista del enunciado (Te) y el protagonista de la enunciación, ya sea el enunciador o el destinatario (Ta).

Las categorías verbales pueden implicar a los protagonistas o no implicarlos. Las primeras caracterizan a los protagonistas en sí mismos (Te) o su relación con el enunciado (TeCe). Las segundas caracterizan al enunciado en sí mismo (Ce) o su relación con otro enunciado (CeCe).

Jakobson emplea el término de “designadores” para las categorías que caracterizan un solo término (ya sea el enunciado [Ce] o los protagonistas [Te]); y de “conectores” para las que caracterizan un término relacionándolo con otro (aquellas que caracterizan a los protagonistas en relación con el enunciado [TeCe] y las que caracterizan al enunciado relacionándolo con otro enunciado [CeCe]). Los “designadores” pueden indicar la calidad o cantidad del término del enunciado; Jakobson los llama “calificadores” o “cuantificadores” respectivamente. Tanto los “designadores” como los “conectores” caracterizarán al enunciado y a sus protagonistas haciendo o no referencia al acto de enunciación (Ca) y a los protagonistas del mismo (Ta). Los embragues serán las categorías que impliquen esta referencia (en la clasificación son las que llevan un asterisco).

I. Designadores

- 1) Categorías que caracterizan a los protagonistas del enunciado (Te) sin hacer referencia a la enunciación: el género (“calificador”) y el número (“cuantificador”).
- *2) Categorías que caracterizan a los protagonistas del enunciado en relación con los protagonistas de la enunciación (TeTa): la persona (la primera persona, por ejemplo, señala la identidad de uno de los protagonistas del enunciado, con el agente del proceso de enunciación).
- 3) Categorías que caracterizan al enunciado (Ce) sin hacer referencia al proceso de enunciación: el aspecto

(que determina si la acción descrita por el verbo es incoactiva, si está en proceso o si ya concluyó).

- *4) Categorías que caracterizan el enunciado en relación con el proceso de enunciación (CeCa): los tiempos (el pretérito, por ejemplo, implica que el enunciado es anterior al acto de enunciación).

II. Conectores

- 1) Categorías que caracterizan la relación que se establece entre el enunciado y sus protagonistas, sin referirse a la enunciación o al locutor (TeCe): la voz.
- *2) Categorías que caracterizan la relación entre el enunciado y sus protagonistas en relación con los protagonistas del acto de enunciación (TeCe/Ta): el modo.

Jakobson también hace referencia a otras categorías verbales; presentes sólo en algunas lenguas. Tal es el caso de lo que él llama —siguiendo a Whorf— el estatuto que es la categoría que define la calidad lógica del proceso. Los enunciados tendrán estatuto afirmativo, negativo, interrogativo, etcétera, dependiendo de la forma verbal que presenten. En inglés, por ejemplo, la partícula “do” es facultativa en las afirmaciones, pero obligatoria en las interrogaciones y en las negaciones.

Al respecto, tal vez podríamos comentar que, como vimos anteriormente (*cf. supra*, pp. 30 y s) la llamada calidad lógica de los enunciados se caracterizará, de manera más general, por el hecho de constituir diversos actos ilocutorios (el acto de afirmar, de interrogar, etcétera), o aun cuando existan en algunas lenguas, partículas verbales que determinen la clase de acto ilocutorio realizado.

Por otra parte Jakobson señala que tanto el aspecto como la voz no son categorías embragues, ya que el proceso de enunciación no interviene en su caracterización. Sin embargo —y como veremos más adelante— estas categorías intervienen indirectamente en el análisis de las marcas de la enunciación, al determinar la “tensión”, es decir, la relación que se establece entre el enunciador y sus destinatarios.

ÉMILE BENVENISTE: PRIMERA FORMALIZACIÓN DE LA TEORÍA SOBRE LA ENUNCIACIÓN

Benveniste fue el primer teórico que de manera sistemática estudió algunos de los elementos lingüísticos relacionados con la enunciación.

La categoría de la persona gramatical

Benveniste²⁰ inició el estudio de la categoría de persona al notar que la clasificación lineal (en 1ª 2ª y 3ª personas) utilizada hasta entonces para la conjugación verbal y en los pronombres personales, no daba cuenta del funcionamiento real de esta categoría, ya que una clasificación de carácter lingüístico debe fundarse en las oposiciones que se establecen entre cada una de las personas. A partir de este criterio Benveniste corroboró que mientras que en la primera y en la segunda personas había al mismo tiempo una persona implicada y un discurso sobre la misma, la tercera persona no aparecía en el acto de comunicación, aun cuando existiera un discurso sobre ella. De este hecho Benveniste concluyó que el estatuto de la llamada tercera persona era en realidad el de la "no persona" por no verse implicada directamente en la alocución y existir en el discurso sólo en calidad de referente.

La primera y la segunda personas tienen —en contraposición con la tercera persona— las siguientes características:

- 1) la unicidad: "yo" y "tú" serán únicos en cada acto de enunciación mientras que "él" podrá contener una infinitud de sujetos;
- 2) las dos primeras personas tienen la capacidad de invertirse: el "yo" de un primer acto de enunciación se convertirá en el "tú" de un segundo acto, y el "tú" del primer acto será el "yo" del segundo; esta relación es

²⁰ Benveniste, É., *Problemas de lingüística general*, México, Siglo XXI, 1976, traducción de J. Almela, pp. 161-187.

imposible entre la primera o la segunda personas y la tercera, ya que "él" no designa a nadie específicamente.

Por su parte la tercera persona (la "no persona") tiene las siguientes características:

- 1) consta de dos expresiones de valor opuesto ("él" y "ella");
- 2) es utilizada como forma de alocución cuando no se quiere tratar al interlocutor con la forma de la segunda persona, ya sea por respeto, situándolo así por encima de la relación "yo-tú" o por desprecio, rebajando al interlocutor a la calidad de "no persona";
- 3) consta de muchas variantes pronominales y demostrativas;
- 4) al no ser reflexiva de la instancia del discurso tampoco es compatible con deícticos indiciales como "aquí", "ahora", etcétera.

La primera y la segunda personas se diferencian de la tercera por ser miembros de la "correlación de personalidad". Al mismo tiempo existen características que diferencian la primera persona de la segunda. Esta última desempeña en algunas lenguas el papel de la forma impersonal (el "vous" en francés). Pero sobre todo, el "yo" y el "tú" se encuentran, dice Benveniste, en una "correlación de subjetividad" donde la primera persona es interior al discurso (por eso es la persona subjetiva) y trasciende a la segunda persona (cada vez que se plantea un locutor aparece implícita o explícitamente un interlocutor), la cual es la persona no subjetiva.

En lo que respecta a las formas pronominales del plural Benveniste encontró que la primera persona tiene en algunas lenguas dos usos o sentidos diferentes: 1) el "nosotros inclusivo" y 2) el "nosotros exclusivo". Esto se debe a que la unicidad y la subjetividad características de la primera persona del singular acarrearán contradicciones en la pluralización. El "yo", dice Benveniste, no puede pluralizarse y en consecuencia el "nosotros" será el resultado de la adición del "yo", elemento principal e indispensable, y del "no yo".

Ahora bien, el "no yo" es el que recibe dos contenidos diferentes. El "nosotros inclusivo" estará constituido por la suma del "yo" y del "vosotros" y el "nosotros exclusivo" será la suma del "yo" y del "ellos". En el "nosotros inclusivo" aparece la unión de la primera y de la segunda personas en virtud de la "correlación de subjetividad", y en el "nosotros exclusivo" se establece la unión entre la persona y la no persona, distinción que hace Benveniste en virtud de la "correlación de personalidad". En el "nosotros inclusivo", el "tú" sobresale en oposición a las formas "él" o "ellos" que se encuentran excluidas; y en el "nosotros exclusivo" el "yo" sobresale al oponerse al "tú" que está ausente.

El análisis de los pronombres personales será de suma importancia para determinar la posición que el enunciador quiere ocupar en relación con sus destinatarios en el discurso. Por ejemplo, si se trata de un texto de carácter autoritario, el locutor utilizará el "nosotros exclusivo" para marcar su superioridad en relación con sus oyentes. Si en cambio se trata de un texto en donde el locutor quiere hacer cómplices a sus oyentes, utilizará el "nosotros inclusivo".

El "nosotros" también puede tener otro estatuto cuando no aparece diferenciado en inclusivo y exclusivo. En ese caso se trata de un "nosotros", donde el "yo" se dilata, se amplifica, y da como resultado el "nosotros" de majestad, donde la persona aparece acrecentada, y el "nosotros" de autor o de orador, donde el "yo" aparece ambiguo, generalizado, para disminuir la fuerza de la afirmación dicha en primera persona del singular.

El plural de la segunda persona no consiste tampoco en una multiplicación sino en una amplificación difusa del "tú".

Finalmente la tercera persona (por su estatuto de "no persona") es la única que puede tener un verdadero plural cuando no aparece como la forma impersonal que abarca un conjunto indefinido de seres.

A partir de la clasificación lingüística de la categoría de persona en la conjugación verbal y en los pronombres personales, Benveniste analiza la naturaleza real de estos últimos, en tanto que elementos pertenecientes a las instancias

del discurso, es decir, a los actos de enunciación producidos por los sujetos hablantes.

Las diferencias que existen entre el "yo" y cualquier otra noción del léxico no son únicamente de carácter morfológico y sintáctico; existe otra diferencia aún más importante: el "yo" no contiene, como la mayoría de las palabras del léxico, un referente constante, ya que sólo puede ser definido a través de cada una de las instancias del discurso en que es producido.

Así, según Benveniste, "yo" será definido como "el individuo que enuncia la presente instancia de discurso que contiene la instancia lingüística 'yo' ". De igual manera, "tú" será "el individuo al que se dirige la alocución en la presente instancia del discurso que contiene la instancia lingüística 'tú' ".²¹ "Yo" y "tú" tendrán por consiguiente, la característica de designar seres pero en tanto que asumen los papeles de locutor y de oyente en el acto de comunicación.

Dentro de la misma categoría a la que pertenecen los pronombres personales se encuentran los indicadores que, dependiendo también de la instancia del discurso, son producidos a partir de la pareja "yo-tú". Tal es el caso de los pronombres demostrativos, de los adverbios de lugar y de tiempo, de las formas verbales, etcétera.

La función principal del indicador de persona "yo" es, dice Benveniste, la de ser el instrumento que convierte el lenguaje en discurso (entendiendo por discurso el lenguaje puesto en acción). Al identificarse como "yo" en una instancia de discurso determinada, el locutor asume el papel de sujeto de su enunciación. La partícula "yo" aparece entonces como un signo ligado al ejercicio del lenguaje como elemento lingüístico propio de la enunciación.

En contraposición al lenguaje constituido en instancias de discurso asumidas por un locutor determinado se encuentra el lenguaje que, aun cuando también es de carácter individual, quiere aparecer despersonalizado y eminentemente objetivo. Se trata del discurso centrado no sobre el locutor

²¹ Benveniste, É., *Ibid.*, p. 173.

o su interlocutor, sino sobre la tercera persona (por ejemplo el lenguaje científico).

El ejercicio de la lengua instauro lo que Benveniste llama la subjetividad en el lenguaje, es decir, la capacidad que tiene el locutor de plantearse como sujeto de su enunciación. La subjetividad es, pues, una propiedad del lenguaje y está determinada en primera instancia por el papel lingüístico que juega la categoría de la primera persona (es "yo" quien dice "yo") en relación dialéctica con la segunda persona, y subsecuentemente por todos los elementos que de una u otra forma son indicadores de la enunciación (pronombres demostrativos, formas verbales, adverbios, etcétera).

El fenómeno de la subjetividad es patente en los enunciados que contienen verbos de actitud ("Yo creo que", "Concluyo que", etcétera) y explica la naturaleza de los enunciados performativos. Así, las consecuencias jurídicas o sociales de la enunciación de un verbo performativo se deberán, según Benveniste, no al sentido del verbo —convencionalmente establecido—, sino al hecho de ser enunciados por un sujeto determinado y en una instancia de discurso determinada. La prueba de esto la constituye la diferencia que existe entre un enunciado con el indicador de subjetividad ("Juro...") que es performativo y el mismo enunciado en tercera persona ("Él jura...") que es constativo.

Por último la subjetividad en el lenguaje aparece como el fenómeno que hace posible la comunicación entre los hombres al plantearse el locutor como "yo" y trascender en el "tú" del interlocutor.

El tiempo lingüístico como categoría de la enunciación y los verbos delocutivos

El sistema temporal de las lenguas siempre fue visto, dice Benveniste,²² como una copia del llamado tiempo "objetivo" de la realidad, sin notar las grandes diferencias que existen entre ambos.

²² Benveniste, É., "Le langage et l'expérience humaine", en: Chomsky, N. et al., *Problèmes du langage*, Paris, Gallimard, 1970, pp. 3-13.

Es necesario distinguir primeramente entre el tiempo físico que es un continuo lineal e infinito —que al ser segmentado por el hombre tiene una duración variable de acuerdo con su vida interior, llamado entonces tiempo síquico—, y el tiempo cronológico que es el tiempo de los acontecimientos, el cual engloba también la vida del hombre, al considerarse ésta como una serie de acontecimientos. De hecho, es sólo por medio del tiempo cronológico que el hombre puede hacer referencia a su pasado inmediato o lejano, utilizando para tal efecto el calendario, que es la escala social adoptada convencionalmente por todos, la cual da la posición objetiva de los acontecimientos situando al mismo tiempo al hombre en relación con ellos.

La organización social del tiempo cronológico es intemporal, ya que los días, los meses y los años son denominaciones fijas ajenas a la naturaleza del tiempo. Para que una fecha cualquiera pueda ser situada en un pasado, en un presente o en un futuro, es necesario relacionarla con un locutor que la enuncie en un momento determinado.

Por consiguiente es a través de la lengua que se manifiesta el tiempo como experiencia humana. Ahora bien, el tiempo lingüístico se organiza en relación con el ejercicio del habla; el presente es el tiempo de la instancia del discurso a partir del cual surge la referencia al pasado o al futuro. “Podría creerse que la temporalidad es un marco innato del pensamiento. En realidad es producida en y por la enunciación. De la enunciación procede la instauración de la categoría del presente, y de la categoría del presente nace la categoría del tiempo. El presente es propiamente la fuente del tiempo. Es esta presencia en el mundo que sólo el acto de enunciación puede hacer posible, porque si reflexionamos al respecto, el hombre no dispone de ningún otro medio de vivir el ‘ahora’ y de actualizarlo más que realizándolo por medio de la inserción del discurso en el mundo.”²³

No obstante que el presente se instaure a partir del “yo”, la temporalidad del enunciador es aceptada por el interlo-

²³ Benveniste, É., “L'appareil formel de l'énonciation”, *Langages*, París, Didier-Larousse, marzo 1970, nº 17, p. 15.

cutor, aun cuando éste no la haya introducido en su propio discurso. Así, el tiempo del discurso no es subjetivo y unipersonal, sino que funciona como factor de intersubjetividad, lo que lo vuelve omnipersonal.

Los verbos delocutivos constituyen otra categoría lingüística perteneciente a la enunciación, estudiada por Benveniste.²⁴

El fenómeno de la derivación aparece cuando el verbo está constituido por una base y un sufijo verbal y cuando este verbo significa “decir la palabra que es la base del verbo”. Así, lo importante en estos verbos no es el referente de la palabra base sino la utilización de la palabra en sí misma. Los verbos delocutivos son aquellos que se derivan de una locución; por ejemplo, “agradecer” significa “decir gracias”.

Según Benveniste, la derivación delocutiva no está relacionada con la constitución de los verbos por onomatopeya. En los verbos delocutivos la base es un signo (en el sentido saussuriano) y el acto al que dan lugar es un “decir” (comunican un sentido) y no un “hacer” (como en los verbos onomatopéyicos que consisten en hacer un ruido sin comunicar nada).

Los verbos delocutivos también deben ser distinguidos de los actos ilocutorios. En ambos casos se trata de un “decir”, pero en el caso de los verbos ilocutorios, el acto realizado no aparece a raíz de la derivación sino que se encuentra en la base; mientras que en los verbos delocutivos el acto de “decir” es producido por la derivación misma.

Entre los ejemplos que cita Benveniste está el del verbo latino “salutare” (saludar), el cual deriva de “salus-tis” que tiene dos significaciones.

- 1) ¡salud! (locución del discurso);
- 2) saludo, salutación (signo nominal).

Para poder considerarlo un verbo delocutivo, “salutare” debe derivarse del nominativo “salus” y tener la significación 1). Sin embargo la “t” en “salutare” podría hacerlo

²⁴ Benveniste, É., *Problemas de lingüística general, op. cit.*, pp. 198-206.

provenir del acusativo "salutem" y tener en consecuencia la significación. 2). En este segundo caso "salutare" se consideraría un verbo ilocutorio "salutem alicui efficere" (ejecutar el saludo).

Benveniste muestra sin embargo que "salutare" sí es un verbo delocutivo porque deriva de la significación 1) de "salus" y se emplea en este sentido. "salutem" alicui dicere" (decir ¡salud!). Por consiguiente "salutare" no se refiere a la noción de "salus", sino a la fórmula "salus".

De hecho la derivación delocutiva se encuentra en el paso de la significación 1) a la significación 2). En efecto, "salus" 1) es ¡salud! y salus 2) es el acto de decir "salus" 1).

Otro ejemplo en latín lo constituye el verbo "negare" que se deriva del adverbio "nec" (no) y significa "decir 'nec'".

Los verbos delocutivos no derivan, dice Benveniste, de un signo lingüístico sino de un sistema cuya forma nominal se actualiza en "término por pronunciar".

Con estos dos ejemplos vemos que un proceso gramatical como es la derivación delocutiva, hace alusión a la actividad del habla, a la función que puede desempeñar un verbo refiriéndose a su enunciación.

Crítica a la noción del acto ilocutorio

Como vimos anteriormente (cf. *supra*, pp. 31-32) la noción del acto ilocutorio vino a englobar aquélla de enunciado performativo, diluyéndose así la distinción performativo/constativo.

Para Benveniste²⁵ la abolición de esta distinción no es válida porque al ampliar la noción de enunciado performativo en la de acto ilocutorio, Austin olvida la especificidad formal que caracteriza a los enunciados performativos y que los diferencia de los constativos. Serán performativos: 1) los enunciados con un verbo declarativo yusivo en primera persona del presente y con un *dictum* ("Ordeno que se movilice la población"); 2) los enunciados con un complemento

²⁵ Benveniste, É., *Ibid.*, pp. 188-197.

directo y un término predicativo (“Declaro a usted culpable”); 3) los enunciados que sólo constan de un *dictum* pero que implícitamente son declarados por una autoridad competente (“El licenciado X es nombrado gobernador”) y 4) los enunciados de compromiso relacionados con la persona del locutor (“Prometo venir mañana”). Para ser performativo, el enunciado tiene que transformarse en acto y para ello debe ser proferido por la persona indicada y en las circunstancias indicadas. Éste es, dice Benveniste, el criterio para decidir sobre el carácter performativo de un enunciado y no el que utiliza Austin, quien se basa en la elección de los verbos.

Una característica importante del enunciado performativo es el hecho de “ser autorreferencial [sui-référentiel], de referirse a una realidad que él mismo constituye por el hecho de ser afectivamente enunciado en condiciones que lo hacen acto. De ahí viene que sea a la vez manifestación lingüística, puesto que debe ser pronunciado, y hecho de realidad, en tanto que realización de acto. El acto se identifica, pues, con el enunciado del acto. El significado es idéntico al referente”.²⁶

Ducrot²⁷ debate la concepción de Benveniste acerca del estatuto de los enunciados performativos. Es comprensible, dice Ducrot, que Benveniste no acepte las tesis de Austin sobre los actos ilocutorios, ya que por su parte Benveniste trata de explicar el estatuto de los enunciados performativos por medio del fenómeno de la subjetividad en el lenguaje (*cf. supra*, pp. 44-45) y por medio del carácter autorreferencial de los mismos, características que atribuye además a otros elementos del lenguaje para criticar —como hemos estado viendo— la concepción saussuriana de que el sentido de los enunciados puede ser descrito independientemente del valor que adquieren éstos en la enunciación. Sin embargo la consecuencia de la adopción de esta postura es la de restringir el alcance de la crítica hecha a Saussure, ya que sólo de los enunciados que por medio de expresiones auto-

²⁶ Benveniste, É., *Ibid.*, p. 195.

²⁷ Ducrot, O., “De Saussure à la philosophie du langage”, *op. cit.*, pp. 17-25.

rreferenciales aluden explícitamente a su enunciación, se podrá afirmar que su sentido comporta el valor que adquiere en la enunciación. Con la teoría de los actos ilocutorios, en cambio, se tiene que admitir que las leyes del discurso, presentes en la enunciación, intervienen en la definición del sentido de la mayoría de los enunciados. Por otra parte el fenómeno de la autorreferencia significa que un enunciado trata de sí mismo. Sin embargo en la mayoría de los casos la lengua prohíbe este sentido propio de las explicaciones de los lógicos. Es imposible, por ejemplo, interpretar el enunciado "Esto es falso" como "Esto es falso, es falso". Lo cierto es, dice Ducrot, que el valor semántico de un enunciado comporta siempre una calificación de su enunciación; todo acto ilocutorio constituye una calificación de la enunciación, y en consecuencia, una calificación del sujeto enunciador.

Los enunciados performativos son, por consiguiente, el único ejemplo de enunciados que se comentan a sí mismos y esto se debe, como afirma Ducrot, a que la acción a la que hacen alusión, pertenece precisamente a la clase de acciones establecidas convencionalmente que se realizan por medio del habla. Así, no es la autorreferencia la que explica la performatividad, sino al revés: la característica —propia de todos los actos ilocutorios— de realizar ciertas acciones mediante el uso de una serie de fórmulas, la que explica la autorreferencia.

En resumen, "hemos mostrado que algunos de los efectos del habla sobre la situación del discurso (aquellos que Austin llama ilocutorios) están regidos por convenciones, y que estas convenciones relativas al empleo constituyen, en una gran medida, la realidad semántica de los elementos de la lengua [...]. No se trata de diluir la significación en el empleo [...], no se trata de negar que el empleo se funda siempre en un conocimiento previo de la lengua; queremos sólo mostrar que la significación registrada por la lengua comporta, como parte integrante, ciertas convenciones que fijan, arbitrariamente, los efectos del empleo sobre la situación del discurso"²⁸

²⁸ Ducrot, O., *Ibid.*, p. 25.

OSWALD DUCROT: LA TEORÍA DE LAS PRESUPOSICIONES

La noción de presuposición retomada y analizada recientemente por O. Ducrot, constituye un ejemplo más de la importancia que tiene el análisis de los fenómenos relacionados con la enunciación en la descripción semántica de los enunciados.

Los implícitos discursivos y la presuposición

Ducrot²⁹ define la presuposición distinguiéndola de las diversas clases de implícitos presentes en el discurso. Estos implícitos deben su existencia, por una parte, al hecho de que no siempre es conveniente abordar abiertamente una serie de temas —considerados socialmente como especies de tabúes— porque provocarían la humillación, vergüenza, enojo, desagrado, etcétera, del locutor o de sus interlocutores; por otra parte los implícitos tienen la gran ventaja de permitirle al locutor afirmar algo sin hacerlo directamente y, por consiguiente, sin someterlo a la discusión, hecho que ofrecería la oportunidad al interlocutor de poder contradecirlo.

Ducrot distingue varias clases de implícitos. Los implícitos del enunciado, por ejemplo los razonamientos por silogismo que presentan la premisa menor y la conclusión, y dejan implícita la premisa mayor: “X vino a verme; seguro tiene problemas”, en donde se da a entender “X sólo viene por interés”. Otro caso que ejemplifica este tipo de implícito es el del locutor que presenta en el lugar de la afirmación implícita otros hechos que aparecen como la causa o la consecuencia del implícito; así, “Hace un día muy bonito” implica “Quiero salir a pasear”. Estos implícitos se caracterizan por ser internos a la organización del enunciado; su existencia es necesaria para la coherencia del mismo. También se encuentran los implícitos que se fundan en la enunciación, llamados sobreentendidos. Estos implícitos tienen como función legitimar los actos de habla al considerar como

²⁹ Ducrot, O., *Dire et ne pas dire*, París, Hermann, 1972, pp. 1-24.

satisfechas las condiciones necesarias para tener derecho de hablar y de hacerlo de tal o cual forma, y al dar la impresión de tener vislumbrados los fines que se persiguen por medio del habla. Los sobreentendidos aparecen entonces como una condición para la realización del acto de enunciación. Un ejemplo de este género sería, dice Ducrot, el hecho de dar una orden, lo que equivaldría implícitamente a afirmar que el locutor tiene la autoridad para darla. Otro ejemplo sera el del locutor que señala la hora con el fin de darle a entender a su interlocutor que se vaya. Los sobreentendidos tienen como característica la de dejar subsistir junto con la significación implícita (“Tengo la autoridad para ordenarle a usted” o “Ya váyase”), una significación literal, la del enunciado producido (“Póngase a trabajar” o “Son las once de la noche”) que subsiste independientemente de la primera y de la que depende esta última.

La característica principal de los implícitos del enunciado y de los sobreentendidos es que el locutor sólo debe responsabilizarse de la significación literal de los enunciados, ya que la significación implícita siempre es reconstituida por el interlocutor por medio de un razonamiento y partiendo de la significación literal.

Ducrot también clasifica estos implícitos que él llama discursivos, ya no según la relación que se establece entre significación literal y significación implícita, sino atendiendo al punto de vista del locutor y del interlocutor.

De acuerdo con este segundo criterio es posible considerar los implícitos como manifestación involuntaria del interlocutor; esta clase de implícitos, sin embargo, deja insatisfecho el objetivo principal de los mismos: decir sin tener la responsabilidad de haber dicho. Las maniobras estilísticas, basadas en la habilidad del locutor para presentar la significación implícita por medio de una astucia; el locutor proporciona a su interlocutor los datos necesarios para que este último llegue a las conclusiones que desea el primero. Las maniobras estilísticas tampoco llenan las exigencias de un implícito, ya que como dice Ducrot, no es trata de sólo “hacerle creer” algo al interlocutor, sino de “decir” sin haber dicho y sobre todo de hacerlo de manera que el interlo-

cutor sepa las intenciones del locutor, aun cuando éste siempre pueda responsabilizarse sólo por la significación literal. La retórica connotativa: el paso de la maniobra estilística a la retórica connotativa se da cuando el implícito se institucionaliza; en ese momento la significación explícita se olvida y sólo subsiste la significación implícita, llegando a veces a convertirse en una segunda significación, explicitada en otro lenguaje: el código connotativo. Tal es el caso, por ejemplo, de la interrogación retórica, la cual sólo expresa una incertidumbre y cuya función principal —obligar a responder— ha desaparecido. Por último, entre la maniobra estilística y la retórica connotativa, Ducrot señala un nivel intermedio, el de la significación atestada, en el que la significación atestada serían las interjecciones, cuya significación aunque tampoco está institucionalizada. Un ejemplo de significación atestada serían las interjecciones, cuya significación constituida por los sentimientos y las emociones no se expresa sino que aparece como “arrebataada” por la situación. Según Ducrot, en el caso de los implícitos discursivos, en este nivel intermedio la significación implícita también es atestada. Así, por ejemplo, el acto de ordenar ya no sirve para notificar al interlocutor que uno tiene la autoridad para ejecutarlo, sino que la significación de ese acto aparece simplemente atestada como si fuera una consecuencia natural de la situación.

En resumen, los implícitos discursivos se caracterizan esencialmente porque se tiene que recurrir a un razonamiento para pasar de la significación literal a la significación implícita. Así, todos estos implícitos son exteriores a la significación del enunciado; esta característica, sin embargo, disminuye y casi desaparece en el último caso arriba citado, donde el vínculo entre la significación literal y la significación implícita ya no es intelectual, sino que la significación literal atestigua por la existencia de la significación implícita.

Una vez examinados los diversos tipos de implícitos discursivos la presuposición se distingue de ellos por el hecho de no necesitar de ningún procedimiento lógico o psicológico —suplementario a los mecanismos normales para compren-

der la significación— para ser captada, ya que la presuposición forma parte de la significación literal del enunciado (en el ejemplo que cita Ducrot: “Juan piensa que Pedro va a venir” existe una significación dada (“posée”): “Juan tiene una opinión positiva acerca de la venida de Pedro”, y otra presupuesta: “Pedro va a venir”; y ambas están presentes —aunque cada una con un estatuto diferente— en el contenido del enunciado).

Debido a esta característica el análisis del fenómeno de la presuposición constituirá una prueba más de que la lengua no es un mero código, ni la comunicación un intercambio explícito de informaciones, y de que es necesario que en la descripción semántica de los enunciados se tomen en cuenta sus presupuestos, los cuales intervienen, como veremos más adelante, en la determinación de algunas de las leyes que gobiernan los discursos.

La presuposición: sus orígenes

La presuposición tiene, según Ducrot,³⁰ dos orígenes diferentes. Por una parte se encuentra la concepción que la considera como la condición necesaria para que un enunciado pueda ser empleado normalmente. Si entendemos por empleo el empleo lógico, esta definición significa que los presupuestos de un enunciado tienen que ser verdaderos para que éste pueda ser calificado de verdadero o falso, es decir, para que pueda estar sujeto a una valoración lógica. G. Frege, en su artículo “Sentido y referencia” fue el primero que desarrolló esta tesis. Una segunda modalidad de la concepción que considera a la presuposición como condición de empleo, es aquella que se refiere no ya al empleo lógico sino a los diversos empleos en general que se pueden hacer de la lengua. En este caso la veracidad de los presupuestos de un enunciado constituye las condiciones necesarias para que este último pueda efectuar las funciones deseadas (afirmar, ordenar, interrogar, etcétera). Ésta es la tesis que sostuvieron la mayoría de los filósofos de la escuela

³⁰ Ducrot, O., *Ibid.*, pp. 25-67.

de Oxford, entre los que se encuentra Austin, quien como vimos (*cf. supra*, p. 33) relaciona la aserción con los otros actos del discurso y afirma que todos están sujetos a los mismos tipos de éxitos o de fracasos debido a que todos forman parte de la actividad ilocutoria. En lo que respecta a los éxitos (*cf. supra*, p. 29) Austin distingue las condiciones objetivas y subjetivas para que un enunciado performativo pueda realizarse en acto. Ahora bien, las condiciones objetivas trasladadas a los actos ilocutorios en general y a las aserciones en particular, tienen como paralelo, dice Ducrot, las presuposiciones. Así, el enunciado "El gato está sobre la alfombra" no podría constituir una afirmación si el presupuesto de existencia "Hay un gato en la pieza" fuera falso.

Sin adentrarnos en las críticas que Ducrot hace tanto a Frege como a los filósofos de la escuela de Oxford (Austin, Strawson, Collingwood y otros), cabría mencionar el principal inconveniente que tiene esta concepción bajo sus dos modalidades. Al tratar los presupuestos como condiciones de empleo, desaparece la distinción entre implícito discursivo y presupuesto, y al mismo tiempo ya no es posible criticar la asimilación del lenguaje a un código, puesto que en ese caso todos los implícitos serían externos al contenido de los enunciados. Ducrot introduce, sin embargo, una segunda concepción de la noción de presuposición —la cual tuvo sus orígenes en los tratados de lógica de Pedro de España (siglo XIII), en la lógica de Port-Royal y en la lógica de Kant—, según la cual, como acabamos de ver, los presupuestos de un enunciado no son condiciones de empleo sino elementos pertenecientes a la significación.

Caracterización de las presuposiciones

De acuerdo con esta concepción Ducrot³¹ considera la presuposición como una clase particular de acto ilocutorio, cuya naturaleza definiremos a continuación.

Los límites que separan los actos locutorios de los ilocutorios por un lado, y los ilocutorios de los perlocutorios por

³¹ Ducrot, O., *Ibid.*, pp. 69-101.

el otro, son muy vagos debido a que Austin utilizó criterios de orden impresionista para diferenciar cada acto (*cf. supra*, pp. 31-32). Es por esta razón que Ducrot intenta una redefinición del acto ilocutorio para situar a las presuposiciones dentro de esta categoría.

Con este objeto se llamará *acción* a "toda actividad de un sujeto cuando se caracteriza de acuerdo con las modificaciones que trae o quiere traer al mundo". "Hablabremos de *acción jurídica* cuando la actividad se caracteriza por una transformación de las relaciones legales que existen entre los individuos concernidos." Por último, el *acto jurídico* se definirá como un "caso particular de la acción jurídica. Esta nueva noción se aplica cuando consideramos la transformación de las relaciones legales como el efecto primero de la actividad, y no como una consecuencia de un efecto lógico o cronológicamente anterior".³² Así, según Ducrot, no se puede considerar como acto jurídico una acción calificada de crimen, ya que ese apelativo es el resultado de las consecuencias que esa acción tuvo sobre un tercero. En cambio, será acto jurídico el pronunciamiento de una sentencia por el juez, porque no existe consecuencia o efecto alguno entre el enunciado del juez (la acción de enunciar) y la condena del acusado (la transformación de las relaciones legales). Otro ejemplo, dice Ducrot, es el martillazo del que dirige una subasta, que obliga al último postor a comprar el artículo subastado al precio que ofreció.

Una vez definidas estas nociones, los ilocutorios aparecen como los actos jurídicos realizados por medio del habla. Ducrot hace hincapié sobre todo en el hecho de que la transformación jurídica inherente al acto ilocutorio es un efecto primero y no una consecuencia que derive de la enunciación (la cual constituiría un acto perlocutorio). Al respecto es necesario tener muy en claro el verdadero estatuto de los actos ilocutorios, para no caer en críticas como las que Benveniste le hizo a Austin (*cf. supra*, pp. 48 y s). En efecto, según Benveniste, es imposible asimilar dentro de una misma categoría —de acto ilocutorio— los enunciados perfor-

³² Ducrot, O., *Ibid.*, p. 77.

mativos y, por ejemplo, los enunciados en imperativo. Esto se debe a que mientras que los imperativos producen un comportamiento, los performativos son el acto mismo. Benveniste utiliza como argumento el hecho de que en el caso de los performativos —por su carácter autorreferencial—, su descripción semántica comporta el valor pragmático de su enunciación, mientras que en el caso de los enunciados con un verbo en imperativo no aparece en la significación ninguna indicación del valor pragmático de su enunciación (por ejemplo en el enunciado “¡Come!” no hay más que el radical del verbo y hasta es necesaria una entonación especial para que el interlocutor se dé cuenta de que se trata de una orden). Así, Benveniste quiere encontrar el valor ilocutorio de los enunciados en la significación de éstos, siendo que “no hay un ‘sentido’ del enunciado interrogativo, imperativo o promisivo que permita explicar que al emplearlo uno interroga, ordena o promete: al contrario, toda descripción semántica de tales enunciados debe comportar como parte integrante la indicación del acto jurídico realizado al emplearlo”.³³

Dentro de este marco la presuposición se considera entonces como un acto ilocutorio caracterizado por una serie de reglas de empleo —es decir, de leyes del discurso—, de la misma naturaleza que las que gobiernan a los otros actos ilocutorios.

Una primera característica general de las presuposiciones es que no dan lugar a un acto de afirmación particular; ya que al pasar un enunciado a las formas interrogativa o negativa, sus presupuestos se mantienen y sólo cambia el contenido dado (“posé”). Así, en el ejemplo “Juan dejó de fumar”, el presupuesto “Juan fumaba antes” se mantiene en la interrogación “¿Dejó de fumar Juan?” y en la negación “Juan no ha dejado de fumar”. Esta característica constituyó una primera prueba que concedió estatuto lingüístico —y ya no lógico— a la presuposición, al demostrar que podía aportar elementos importantes para la descripción semántica de la negación y de la interrogación.

³³ Ducrot, O., *Ibid.*, p. 80.

Ducrot distingue otras características en la presuposición. Por una parte de acuerdo con la "ley de encadenamientos", los presupuestos de los enunciados permanecen exteriores a los encadenamientos que se pueden realizar entre varios enunciados. Así, en el ejemplo que cita Ducrot: "Juan ya no toma caviar en el desayuno", el contenido presupuesto (abreviado pp) es: "Antes, Juan tomaba caviar en el desayuno" y el contenido dado (abreviado p del francés "posé"): es "En la actualidad, Juan ya no toma caviar en el desayuno." Si a este enunciado le añadimos una segunda proposición —por medio de una conjunción—, ésta sólo podrá referirse al contenido dado. Así, el enunciado quedará: "Juan ya no toma caviar en el desayuno porque tiene miedo de engordar."

La imposibilidad de que el contenido presupuesto sea interior al encadenamiento de los enunciados se debe, dice Ducrot, a que una deducción que partiera del presupuesto tendría como referencia no el contenido semántico del enunciado, sino el acto de enunciación en el que fue producido dicho enunciado. En tal caso el enunciado anterior podría motivar conclusiones como "Entonces estás muy bien informado sobre su persona".

Una tercera característica de la presuposición está relacionada con las condiciones que debe satisfacer el discurso. Por una parte está la condición de progreso (cada enunciado debe añadir una información nueva en el discurso para evitar repeticiones sin sentido). Por la otra está la condición de coherencia (es necesario mantener en el discurso una especie de marco intelectual constante, una cierta redundancia para asegurar la cohesión entre las ideas). Para cumplir con estas dos condiciones que en principio implican una cierta contradicción, Ducrot afirma que en lo que toca a la condición de coherencia los presupuestos del enunciado son los encargados de retomar las informaciones que ya aparecieron antes como dadas en el enunciado, o de presentarlas como si ya hubieran sido el objeto de afirmaciones anteriores. Por otra parte será en el nivel de la información dada donde se cumplirá con la condición de progreso. Por ejemplo, si analizamos el siguiente enunciado:

- 1) Juan sospecha que María va a venir
 pp María va a venir
 p Juan cree que María va a venir

al compararlo con los dos enunciados siguientes:

- 2) María va a venir y Juan lo sospecha
 3) Juan cree que María va a venir y lo sospecha

podemos notar que mientras que el enunciado 2) parece normal, el 3) se siente repetitivo. En la primera proposición del enunciado 2) el contenido dado es:

p *María va a venir*

y la segunda proposición se descompone en:

- pp *María va a venir*
 p Juan cree que María va a venir.

En lo que toca a la primera proposición del enunciado 3), el contenido dado es:

p *Juan cree que María va a venir*

y la segunda proposición se descompone en:

- pp María va a venir
 p *Juan cree que María va a venir*

Como resultado vemos que los contenidos en cursiva son los que se repiten; en el caso del enunciado 2), la repetición del contenido dado de la primera proposición aparece bajo forma de presupuesto en la segunda proposición; es por esta razón que no da la idea de ser repetitivo. En cambio, en el enunciado 3), el contenido dado de la primera proposición, aparece también como contenido dado en la segunda proposición, y en consecuencia resulta ser una repetición sin sen-

tido. Así, sólo los contenidos presupuestos pueden cumplir con la condición de coherencia, dejando que los contenidos dados se ocupen de la condición de progreso.

Una última característica de la presuposición se relaciona con las interrogaciones. Según Ducrot, debido a que la presuposición no constituye el objeto de una verdadera afirmación, los presupuestos de una aserción se mantienen en cualquier clase de pregunta y, en consecuencia, también aparecerán en todas las respuestas que admita dicha pregunta. Por ejemplo la pregunta "¿Dónde puso el cuerpo de su mujer?" presupone "Usted puso el cuerpo de su mujer en alguna parte" y la pregunta "¿Quién le dio el arma?" presupone "Alguien le dio el arma". Así, sin dejar de mencionar la forma más simple de interrogación (por entonación o por anteposición del verbo) los presupuestos de cualquier tipo de preguntas serán comunes a todas sus respuestas.

A partir de esta caracterización de la presuposición, Ducrot deduce el papel que juega ésta en la actividad del habla. Si tomamos en cuenta la ley de encadenamiento y la condición de coherencia, la presuposición aparece como el elemento que da cohesión a las ideas presentadas a nivel del contenido dado. En consecuencia "al escoger un enunciado que comporte tales o cuales presupuestos, se define por este hecho una categoría de enunciados susceptibles de continuarlo [. . .] De ahí también se establecen los límites del diálogo ofrecido al interlocutor. Presuponer un cierto contenido es colocar la aceptación de ese contenido como la condición del diálogo ulterior. Vemos entonces por qué la elección de los presupuestos nos aparece como un acto de habla particular [. . .] acto con valor jurídico y, en consecuencia, ilocutorio [. . .]: al realizarlo se transforman al mismo tiempo las posibilidades de habla del interlocutor".³⁴ En este sentido, la presuposición constituye un elemento de carácter eminentemente pragmático, ya que da cuenta de la actitud que asume el locutor en relación con lo que dice, porque "los presupuestos de un texto remiten a hipótesis hechas por el productor del texto en

³⁴ Ducrot, O., *Ibid.*, p. 91.

cuanto a la situación de enunciación".³⁵ Al mismo tiempo la presuposición se relaciona con el interlocutor al obligarlo a aceptar los presupuestos del locutor, si quiere tener derecho a hablar dentro del mismo diálogo.

Si examinamos por otra parte la función de los presupuestos en la interrogación, el mismo resultado aparece. Al hacer una pregunta, además de que el locutor obliga a su oyente a responderla, este último lo tiene que hacer aceptando los presupuestos de la pregunta del locutor.

Ahora bien, en cualquier caso el interlocutor podría rechazar los presupuestos del discurso del locutor, pero esto equivale al mismo tiempo a declarar nulo, sin valor, el acto de habla del locutor; de ahí el carácter agresivo y polémico de tal cuestionamiento.

Al tomar en cuenta todas estas consideraciones, resulta clara la función de la presuposición en el discurso: las informaciones que aparecen bajo la forma de presupuestos, pasan como evidencia incuestionable, y una vez aceptadas por el oyente, adquieren el mismo estatuto que tienen las informaciones dadas que no fueron cuestionadas por el interlocutor. De esta manera, por medio de las presuposiciones, es posible imponer un marco ideológico al intercambio del habla.

En conclusión, "si tomamos en consideración el fenómeno de la presuposición, y si lo definimos [. . .] como un poder jurídico atribuido al locutor sobre el destinatario, entonces hay que admitir que la acción de los interlocutores, los unos sobre los otros, no es un efecto accidental del habla, sino que está prevista en la organización misma de la lengua. Esta última es por consiguiente mucho más que un simple instrumento para comunicar informaciones: comporta inscrito en la sintaxis y el léxico todo un código de relaciones humanas".³⁶

EL ANÁLISIS DEL NIVEL DE LA ENUNCIACIÓN

Debido a que los estudios sobre la enunciación son toda-

³⁵ Fisher, S., Verón, E., "Baranne est une crème", *Communications*, París, Seuil, 1973, n° 20, p. 174.

³⁶ Ducrot O., *Ibid.*, pp. 97-98.

vía muy incipientes, el análisis de las marcas enunciativas presentes en el texto, ha tenido sobre todo un carácter meramente descriptivo. Se han hecho algunos intentos de tipologización de los discursos partiendo de la enunciación (del estudio de las categorías que dan cuenta de ella) y de una serie de conceptos definidos para tal efecto. Así, por ejemplo, Todorov³⁷ propone, retomando a otros autores, que una teoría general de los registros del habla opondría:

- 1) Un discurso que se centra en el locutor, a otro que tiene como objetivo el interlocutor.
- 2) Un discurso "implícito" o "de situación", a otro "explícito" o "autónomo". En el primer caso el discurso está constituido por un lenguaje que utiliza elementos extralingüísticos y podría caracterizarse como un lenguaje práctico. En el segundo caso el lenguaje tiende a constituir un todo completo y preciso, utilizando para tal efecto una serie de juicios o términos que lo caracterizan como lenguaje teórico o de formulación.
- 3) Un discurso pobre en marcas enunciativas, a otro que continuamente hace referencias a éstas.

Como vimos al principio de esta exposición (*cf. supra*, p. 24) la enunciación se ocupa de una serie de categorías gramaticales y semánticas. De una u otra forma ya hemos hecho alusión a todas ellas con excepción de la modalidad, categoría determinante en un análisis del nivel de la enunciación. La modalidad es la manera como el locutor se relaciona con su enunciado. Esta definición parte de la oposición hecha entre el *dictum* (la relación de un sujeto con un predicado) y el *modus* (la actitud del sujeto hablante en relación con el contenido de su enunciado). Según Culioli, "modalidad será entendida en el cuádruple sentido de: 1) afirmación o negación, yusión [. . .] 2) cierto, probable, necesario [. . .] 3) apreciativo: es triste que [. . .] 4) pragmático, en particular modo

³⁷ Todorov, T., "Problèmes de l'énonciation", *op. cit.*, pp. 8-9.

alocutorio, causal, en resumen lo que implica una relación entre sujetos".³⁸ La modalidad en todos estos sentidos puede revestir diversas formas. Así, la modalidad entendida como afirmación, negación, yusión, etcétera, se manifiesta, por ejemplo en el caso de los adverbios, con las partículas "sí" y "no"; la modalidad en el segundo sentido se expresa en verbos como "poder", en locuciones verbales como "es posible que", "es probable que", en adverbios como "probablemente", "ciertamente"; en el tercer sentido la modalidad puede aparecer en locuciones verbales como "es triste que", "es una alegría que", en adverbios como "desgraciadamente"; por último, la modalidad en el sentido pragmático está presente por ejemplo en enunciados como "Juan puede venir" en donde el verbo tiene el valor "recae sobre el sujeto" (en el sentido de "Juan tiene permiso de venir"), en oposición con el valor "parte del sujeto" que estaría presente en enunciados como "Juan quiere venir". Este tipo de modalidad también aparece en los verbos causales como "Pedro hace que Juan corra" y en los predicados con tres argumentos: "Pedro le da un libro a Juan", en donde un primer sujeto realiza una acción que recae sobre un segundo sujeto. Un último ejemplo lo constituyen adverbios como "obstinadamente", "voluntariamente".³⁹ También es posible hablar de otro tipo de modalización del enunciado. Ésta tiene que ver con la pasivación y la nominalización. La transformación pasiva puede borrar el agente del proceso (cuando el locutor no quiere mencionarlo, no lo conoce o es de todos conocido) o ponerlo de relieve por medio de una preposición. En el primer caso la frase se orienta hacia el proceso, mientras que en el segundo el agente constituye la información esencial que comunica la frase. Por su parte la nominalización no sólo permite borrar el agente del proceso, sino también el tiempo, el modo y el aspecto. Este tipo de modalizaciones que dependen de transformaciones de orden sintác-

³⁸ Culioli, A., "La formalisation en linguistique", *Cahiers pour l'Analyse*, París, Seuil, 1968, n° 9, p. 112.

³⁹ Los ejemplos citados fueron tomados de: Fuchs, C., "Etude des marques de détermination dans F", en: Pécheux, M., *Analyse automatique du discours*, París, Dunod, 1969, pp. 128 y ss.

tico son por consiguiente muy importante para un análisis.⁴⁰

D. Maingueneau⁴¹ resume algunos de los principales conceptos que se han utilizado para la constitución de una tipología de los discursos atendiendo a sus marcas enunciativas.

La *distancia* define el grado en que el enunciador asume su enunciado. Se hablará de una distancia mínima cuando el enunciador se responsabiliza —utilizando la primera persona— por completo de su enunciado (es el caso del discurso autobiográfico). La distancia máxima aparece por el contrario cuando el enunciador considera su enunciado como independiente de sí mismo (los discursos didácticos pertenecen a este tipo).

El concepto de *transparencia* se atribuye al discurso en el que el enunciador se identifica con el destinatario (el libro escolar constituye un ejemplo típico). La *opacidad* se definirá como la característica esencial de la poesía lírica, en donde el enunciador es único y el lector se encuentra ante la imposición de las modalizaciones del productor del discurso.

Por último, la *tensión* se caracteriza como la relación que se establece entre el enunciador y su destinatario. La tensión se detecta sobre todo a través del estudio del verbo (tiempo, aspecto y modo). Al respecto dice Sofía Fisher:

el problema de los aspectos remite directamente a la enunciación y a las relaciones planteadas por el sujeto que efectúa una serie de transformaciones en su discurso que permiten: a) situar el enunciado respecto de sí mismo *v.g.* los problemas de anterioridad/posterioridad estudiados por E. Benveniste, b) tomando en cuenta las marcas de localización temporales, situar el enunciado en un momento dado de la cronología, *v.g.* marcas como "ayer, mañana", etcétera.⁴²

⁴⁰ Véase a este respecto el trabajo de: Courdresses, L., "Blum et Thorez en mai 1936: analyse d'énoncés", *Langue Française*, París, Larousse, febrero 1971, n° 9, pp. 22-34.

⁴¹ Maingueneau D., *Initiation aux méthodes de l'analyse du discours*, París, Hachette, 1976, pp. 118 y ss.

⁴² Fisher, S., "El problema de los universales: contribución al análisis de las relaciones entre lingüística y antropología", *Lenguajes*, Buenos Aires, Nueva Visión, abril 1976, año 2, n° 3, p. 86.

Así por ejemplo, enunciados que contengan los verbos ser y estar, se caracterizarán por presentar acciones concluidas —por consiguiente en estos enunciados no habrá tensión. Por el contrario, enunciados con auxiliares modales (querer, poder, deber) sí presentan tensión porque la acción que describen está en proceso. El discurso político es un ejemplo característico de discurso tenso, ya que el enunciador generalmente quiere hacer partícipes a los destinatarios de sus intenciones. La tensión también se podrá detectar en el análisis de los pronombres personales (cf. *supra*, pp. 43-44) y de los determinantes. Según S. Fisher, “la determinación (y sus diferentes realizaciones) se halla en el centro del sistema, en la medida en que una de las operaciones realizadas por el sujeto enunciador es la de determinar (definir) el alcance de los lexemas en el marco del discurso. Para lograr esto, las lenguas poseen medios muy variados: sistema de artículos, sistema clasificatorio, orden en la aparición de los lexemas, por ejemplo. También lo que generalmente se llama pasivación remite, nos parece, a la determinación en la medida en que, como en castellano, formas llamadas tradicionalmente ‘falsos pasivos’ [“Se venden huevos”] poseen un agente indeterminado y no un agente definido como en las estructuras pasivas regulares del francés”.⁴³

RELACIÓN DE LA ENUNCIACIÓN CON UNA LINGÜÍSTICA DEL DISCURSO

Las teorizaciones que se han llevado a cabo sobre el nivel de la enunciación, forman parte de una serie de planteamientos elaborados para la constitución de una lingüística del discurso. La disolución de los límites que separan los niveles sintáctico, semántico y pragmático fue el primer paso que se dio en este sentido. En el marco de la lingüística transformacional, Chomsky postuló en la llamada teoría estándar que el componente semántico era meramente interpretativo, ya que las frases se engendraban sólo a partir del componente sintáctico. Con el desarrollo posterior de la lin-

⁴³ Fisher, S., *Ibid.*, pp. 68-71.

güística transformacional el componente semántico pasó a formar parte de la estructura profunda. Dentro de esta nueva concepción se demostró igualmente que las transformaciones sintácticas eran portadoras de cambios semánticos. Fue con base en estas constataciones como se realizó la disolución de los límites entre sintaxis y semántica. "El cambio hacia la 'semántica generativa' se produjo a partir del momento en que se comenzaron a concebir los elementos léxicos *como depositarios de relaciones mucho más complejas* que hacían necesaria la constitución de un modelo subyacente que no coincidía con la superficie léxica [...] Pero a partir del momento en que esta representación semántica subyacente tomó a cargo relaciones complejas, ya no se vio diferencia alguna con lo que se llamaba, en la teoría estándar, las 'relaciones gramaticales'." ⁴⁴

A partir de esta primera disolución y, de acuerdo con los diversos estudios que expusimos sobre la enunciación, los límites entre semántica y pragmática también desaparecieron desde el momento en que se pudo constatar que en la descripción semántica de los enunciados, muchas veces —si no es que siempre— es necesario aludir a una serie de determinaciones de orden pragmático. Al respecto es necesario aclarar ⁴⁵ que esta concepción es contradictoria con la distinción entre acto locutorio e ilocutorio (cf. *supra*, pp. 31 y s), la cual supone que los enunciados pueden definirse independientemente de la enunciación —se llaman locutorios precisamente los caracteres semánticos que pueden ser definidos independientemente de los resultados que produce su enunciación. Por consiguiente el problema estriba en aceptar que para realizar una descripción semántica satisfactoria, sea necesario aludir a una serie de reglas discursivas constitutivas de los fenómenos lingüísticos, o creer que los elementos del lenguaje tengan un contenido conceptual independiente de su valor ilocutorio. A medida que avanzan los análisis orientados en la enunciación, la primera opción pa-

⁴⁴ Verón, E., "Linguistique et sociologie. Vers une 'logique naturelle des monde sociaux'", *Communications*, París, Seuil, 1973, n° 20, p. 255.

⁴⁵ Ducrot, O., "De Saussure à la philosophie du langage", *op. cit.*, pp. 26-27.

rece ser la verdadera. En este sentido la teoría de la enunciación se inserta en la lingüística del discurso ya que ésta también supone 1) la disolución de la trilogía sintáctica/semántica/pragmática, y 2) la afirmación de que la actividad lingüística se realiza gracias a la presencia de un enunciador que debe ser considerado un productor de discursos.⁴⁶

PROBLEMAS QUE PLANTEAN ALGUNAS DE LAS TEORÍAS SOBRE LA ENUNCIACIÓN

A través del examen de los trabajos que hemos mencionado podemos darnos cuenta de que todos adolecen de una teoría elaborada de la acción. Prueba de esto es el hecho de que se continúe trabajando con los viejos métodos, por ejemplo, analizando los enunciados siempre de manera aislada; y aun cuando se hace referencia a la noción de contexto, ésta a fin de cuentas no interviene en el análisis, y se recurre en cambio a la ya conocida intuición lingüística.⁴⁷ Una consecuencia de esta deficiencia es el hecho de que todos estos estudios subtiendan a un modelo subjetivista de la acción. Al considerar a la actividad lingüística como un simple acto individual de utilización de la lengua, se deja de lado la dimensión social que hace de la lengua una práctica de la misma naturaleza que cualquier otra práctica social. “[. . .] el lenguaje funciona a niveles diferentes (denotativo/connotativo; extrínseco/intrínseco; unívoco/equívoco; cognoscitivo/afectivo; sistema de signos discretos/sistema simbólico, es decir, analógico; etcétera).” “El funcionamiento del lenguaje en estos múltiples niveles prohíbe la dicotomía simplificadora entre la *lengua* (concebida como sistema necesario) y el *habla* (noción que bautiza, sin explicarla, la distancia entre esta necesidad del sistema y la famosa ‘libertad del locutor’): de hecho, es importante reconocer que esos niveles de funcionamiento del lenguaje están ellos mismos sometidos a reglas, pero que la aprehensión de esas reglas escapa

⁴⁶ Verón, E., *Ibid.*, p. 275.

⁴⁷ Verón, E., *Ibid.*, pp. 264-265.

(parcialmente) al lingüista en la medida en que determinaciones no lingüísticas (por ejemplo, efectos institucionales ligados a las propiedades de una formación social) entran necesariamente en juego.”⁴⁸

Por consiguiente el problema al que se enfrentan los estudios sobre la enunciación, estriba en la falta de articulación del análisis discursivo con las condiciones de producción de los discursos. En el análisis de Ducrot, por ejemplo, el locutor está encerrado en su discurso, ya que la referencia jurídica a la que hace alusión para caracterizar a las presuposiciones, no es explicada a nivel de la formación social. Se cae en consecuencia en las relaciones interhumanas fundamentales sin definir las relaciones de clase. Un intento por superar este problema es el presupuesto por D. Slakta,⁴⁹ quien dentro de una óptica marxista afirma que para que las naciones de institución o de convención social dejen de ser ambiguas, es necesario pensarlas en función de una teoría explícita del todo social. De esta forma el individuo ya no se definirá como sujeto (a la manera de Benveniste), sino como soporte material de relaciones sociales, las cuales en última instancia están determinadas por lo económico. Sólo con esta perspectiva la teoría lingüística dejará de tener carácter descriptivo para convertirse en una teoría que pueda explicar el funcionamiento del lenguaje.

LUISA PUIG

Seminario de Poética.

Instituto de Investigaciones Filológicas.

BIBLIOGRAFÍA

- ANSCOMBRE, J. C., DUCROT, O., "L'argumentation dans la langue", *Langages*, París, Didier-Larousse, junio 1976, n° 42.
 AUSTIN, J. L., *Quand dire c'est faire*, París, Seuil, 1970, introducción, traducción y comentario de Gilles Lane.

⁴⁸ Culioli, A., et al., «Considérations théoriques à propos du traitement formel du langage», París, *Documents de Linguistique Quantitative*, 1970, n° 7, pp. 4-14.

⁴⁹ Slakta, D., "Essai pour Austin", *Langue Française*, París, Larousse, febrero 1974, n° 21, pp. 90-105.

- BENVENISTE, É., "L'appareil formel de l'énonciation", *Langages*, París, Didier-Larousse, marzo 1970, n° 17.
- . "Le langage et l'expérience humaine" en: Chomsky, N. *et al.*, *Problèmes du langage*, París, Gallimard, 1970.
- . *Problemas de lingüística general*, México, Siglo XXI, 1976, traducción de J. Almela.
- COURDESSES, L., "Blum et thorez en mai 1936: analyse d'énoncés", *Langue Française*, París, Larousse, febrero 1971, n° 9.
- CULIOLI, A., "La formalisation en linguistique", *Cahiers pour l'Analyse*, París, Seuil, 1968, n° 9.
- . "Sur quelques contradictions en linguistique", *Communications*, París, Seuil, 1973, n° 20.
- , *et al.*, *Considérations théoriques à propos du traitement formel du langage*, París, Documents de linguistique Quantitative, 1970, n° 7.
- DUBOIS, J., "Énoncé et énonciation", *Langages*, París, Didier-Larousse, marzo 1969, n° 13.
- DUCROT, O., "De Saussure à la philosophie du langage", en: Searle, J. R., *Les actes de langage*, París, Hermann, 1972, traducción de H. Pauchard.
- . *Dire et ne pas dire*, París, Hermann, 1972.
- . *Le structuralisme en linguistique*, París, Seuil, 1973.
- DUCROT, O., TODOROV, T., *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1974, traducción de E. Pezzoni.
- FISHER, S., "El problema de los universales: contribución al análisis de las relaciones entre lingüística y antropología", *Lenguajes*, Buenos Aires, Nueva Visión, abril 1976, año 2, n° 3.
- FISHER, S., VERON, E., "Baranne est une crème", *Communications*, París, Seuil, 1973, n° 20.
- FUCHS, C., "Étude des marques de détermination dans F" en: Pêcheux, M., *Analyse automatique du discours*, París, Dunod, 1969.
- JAKOBSON, R., *Essais de linguistique générale*, París, Minuit, 1970, prefacio y traducción de N. Ruwet.
- MAINGUENEAU, D., *Initiation aux méthodes de l'analyse du discours*, París, Hachette, 1976.
- MORRIS, CH. W., "Foundations of the theory of signs", *Writings on the General Theory of Signs*, La Haya, París, Mouton, 1971.
- SAUSSURE, F. DE, *Curso de lingüística general*, Buenos Aires, Losada, 1971, traducción, prólogo y notas de A. Alonso.
- SLAKTA, D., "Essai pour Austin", *Langue Française*, París, Larousse, febrero 1974, n° 21.
- TODOROV, T., "Problèmes de l'énonciation", *Langages*, París, Didier-Larousse, marzo 1970, n° 17.
- VERON, E., "Linguistique et sociologie. Vers une 'logique naturelle des mondes sociaux'", *Communications*, París, Seuil, 1973, n° 20.